



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0182-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 MAR. 2011.**

Visto el Oficio N° 0405-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 018-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

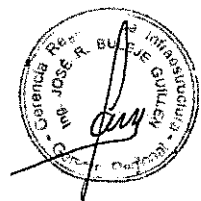
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Expediente Técnico, único documento que se tiene de sustento respecto a la ejecución de la obra "Programa de Promoción de la Vid", en el cual se advierte que el Proyecto tenía un presupuesto de S/ 28,000.00 nuevos soles, siendo la Fuente de Financiamiento el Tesoro Público y la modalidad de ejecución de Convenio por Encargo y como Entidad Ejecutora el Cafae Sub Región Paracas.

Que, el presente Proyecto pretendía lograr la instalación de 1,500 estacas enraizadas de vid, variedad quebranta, provenientes de lugares que garantizan su emprendimiento y desarrollo, los trabajos fueron ejecutados en el distrito de Chincha Baja de acuerdo al Convenio efectuado entre la Municipalidad distrital en mención y el Cafae de la Sub Región Paracas, en un periodo de ejecución de cinco (05) meses.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 016-2011-SGSL/VJR, de fecha 16.MAR.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. **18,666.84** nuevos soles como (valor Histórico) y S/ **27,100.68** nuevos soles como (valor ajustado) precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la cuenta: 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso- Por Administración Directa (vigente al 31.DIC.2008.), el importe de S/ 27,100.68, y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, calculado al 31.DIC.2009.; indicar así mismo que mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, se dispuso el uso obligatorio del Nuevo Plan Contable Gubernamental por lo que la Oficina de Contabilidad deberá adecuar la contabilización de esta liquidación financiera, precisándose que deberá cargarse a una Cuenta de Gastos, en razón que los gastos realizados no representan Ejecución Física de Obra.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 405-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.





Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 018-2011-GRINF/SGL, perteneciente a:

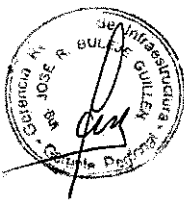
PLIEGO : 449 – Ex región los Libertadores Wari
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Tesoro Público
SECTOR : Agricultura
PROGRAMA : 015 – Forestación y Reforestación
PROYECTO : 06.802.01 – Desarrollo Agrícola de Chincha.
MODALIDAD DE EJECUCION : Por Administración Directa
OBRA : **Programa de Promoción de la Vid en el Valle de Chincha.**

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/ 20,000.00 Nuevos Soles	S/ 18,666.84 Nuevos Soles
Presupuesto Directo	: S/ 17,000.00 Nuevos Soles	S/ 16,711.09 Nuevos Soles
Gastos Generales 8%.	: S/ 1,600.00 Nuevos Soles	S/ 1,955.75 Nuevos Soles
Gastos de Supervisión 7%	: S/ 1,400.00 Nuevos Soles	S/ 00.00 Nuevos Soles

En el Presupuesto Análítico se incluye gastos por Estudios de S/ 8,000.00 nuevos soles.





UBICACIÓN : Distrito : Multidistrital
: Provincia : Chincha
: Región : Ica

AÑO PRESUPUESTAL : 2005

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la cuenta: 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso- Por Administración Directa (vigente al 31.DIC.2008.), el importe de S/ 27,100.68, y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, calculado al 31.DIC.2009.; indicar así mismo que mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, se dispuso el uso obligatorio del Nuevo Plan Contable Gubernamental por lo que la Oficina de Contabilidad deberá adecuar la contabilización de esta liquidación financiera, precisándose que deberá cargarse a una Cuenta de Gastos, en razón que los gastos realizados no representan Ejecución Físico de Obra.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Chincha cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ A. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

